



MUNICIPALIDAD DE
LA PERLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2026-MDLP/AL

La Perla, 09 de Febrero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, mediante Ordenanza N° 003-2024-MDLP publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 13 de febrero de 2024, se aprobó la "Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de La Perla", y su nueva estructura orgánica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2026-MDLP/AL de fecha 30 de enero de 2026, resuelve en su Artículo Segundo: *ENCARGAR las funciones de SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN Y EJECUTORÍA COACTIVA de la Municipalidad Distrital de La Perla, a la Sra. LLILIAM CARMEN TOCÓN VALDIVIEZO en adición a sus funciones como Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; por el período comprendido del 01 de febrero al 15 de febrero de 2026, con retención a su cargo; mientras dure el goce vacacional del servidor Sr. Gustavo Eugenio Ventura Castillo Rodríguez;*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2026-MDLP/AL de fecha 06 de febrero de 2026, resuelve en su Artículo Primero: *ACEPTAR, a partir del 08 de febrero del 2026, la renuncia presentada por la señora LLILIAM CARMEN TOCÓN VALDIVIEZO, al cargo de confianza de JEFA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS de la Municipalidad Distrital de La Perla;*

Que, conforme al Artículo 65° del precitado Reglamento, precisa como unidad orgánica a la Sub Gerencia de Recaudación y Ejecutoría Coactiva;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Sub Gerente de Recaudación y Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital de La Perla, en los días restantes señalados en la Resolución de Alcaldía N° 017-2026-MDLP/AL, por lo que se hace necesaria su encargatura para continuar con las labores administrativas y de servicios que se brindan al distrito;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDLP/AL de fecha 02 de enero del 2023, se designó a Julio Cesar Aste Gordillo en el cargo de confianza de Secretario General de la Municipalidad Distrital de La Perla, comprendido en el régimen especial laboral de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR las funciones de SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN Y EJECUTORÍA COACTIVA de la Municipalidad Distrital de La Perla, al Abog. JULIO CESAR ASTE GORDILLO en adición a sus funciones como Secretario General; por el período comprendido del 09 de febrero al 15 de febrero de 2026, con retención a su cargo; mientras dure el goce vacacional del servidor Sr. Gustavo Eugenio Ventura Castillo Rodríguez.

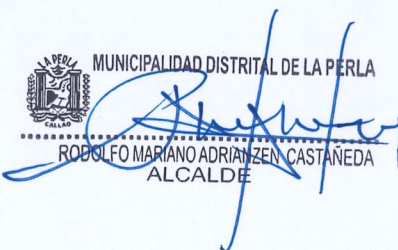
ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS el cumplimiento de la presente Resolución, en lo que corresponda a cada una de ellas, conforme a sus facultades.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 017-2026-MDLP/AL; y, RATIFICAR la vigencia y los efectos de los demás artículos de la referida Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilaperla.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ABOG. JULIO CÉSAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ROBERTO MARIANO ADRIANZEN CASTANEDA
ALCALDE